ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 22/2014
CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2014 ID 279521
"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON DE HORMIGON SOBRE LA CALLE PRIMERA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA – TRAMO III"

En la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Departamento de Caaguazú, Republica del Paraguay, siendo las 07:50 horas del día jueves 17 del mes de julio del año dos mil catorce, en oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia se encuentran presentes el señor **Nelson Navarro Alfonso,** Responsable de la Unidad Operativa Contrataciones, el señor **Oscar Lilio Godoy,** Miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones y el señor **Hugo Blanco Araujo** Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se reúnen a los efectos de proceder a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas remitidas por las empresas participantes en la convocatoria denominada "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON DE HORMIGON SOBRE LA CALLE PRIMERA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA – TRAMO III**" dentro de la modalidad de Contratación Directa Nº 21/2014 con ID 279521 convocada por la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia de conformidad con el articulo 24 y concordantes de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Publicas y las disposiciones del decreto reglamentario 21909/2003, asimismo de acuerdo a los términos establecidos en los Anexos 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa, Anexo 2. Formulario de presentación de oferta, Anexo 3. Cantidad. descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago, Anexo 4. DECLARACIÓN JURADA ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03, Anexo 5. DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Seguidamente, se procede a verificar la recepción en la secretaria de la UOC de la **cantidad de tres sobres** en el horario establecido en el pliego de bases y condiciones para la recepción de ofertas, los miembros de la Unidad aclara que en este acto solamente se asentaran en acta las empresas participantes con sus respectivos montos de las propuestas económicas, en cuanto a la verificación de las documentaciones y otros requeridos en el pliego estará a cargo de los miembros de la Unidad quienes tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas conformada para el efecto y cualquier tipo de comunicación o solicitudes serán remitidas por escrito en tiempo y forma a las empresas participantes, seguidamente se procede a la apertura del único sobre en el siguiente orden y cuyo detalle se menciona a continuación:

Empresa 1 CASA REAL CONSTRUCCIONES, cuya carta oferta se encuentra debidamente completada y firmada donde el monto propuesto asciende a la suma total de Gs. 139.371.100.- (guaraníes, ciento treinta y nueve millones trescientos setenta y un mil cien).

Empresa 2 JME CONSTRUCCIONES, cuya carta oferta se encuentra debidamente completada y firmada donde el monto propuesto asciende a la suma total de Gs. 142.550.000.- (guaraníes, ciento cuarenta y dos millones quinientos cincuenta mil).

Empresa 3 FORTIA EIRL, cuya carta oferta se encuentra debidamente completada y firmada donde el monto propuesto asciende a la suma total de Gs. 145.000.000.- (guaraníes, ciento cuarenta y cinco millones).

Siendo las 08:10 horas del día jueves 17 del mes de julio del año dos mil catorce, sin más que agregar por parte de los presentes, proceden a suscribir los mencionados precedentemente el Acta de apertura de sobre en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 21/2014 con ID 279521 para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON DE HORMIGON SOBRE LA CALLE PRIMERA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA – TRAMO III**", en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de su contenido.

Oscar Lilio Godoy
Miembro UOC

Nelson Navarro Alfonso
Responsable UOC
Nelson Navarro Alfonso
Responsable de la U.O.C

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC